

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

- 2** *ORDEN 1504/2020, de 6 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, de corrección de errores de la Orden 1466/2020, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo que se deriva de la asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional.*

Advertidos errores en la Orden 1466/2020, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo que se deriva de la asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 267, de 31 de octubre, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En el punto nueve del apartado primero:

- Donde dice: «Nueve.— Se modifica el punto 6 del apartado quincuagésimo quinto, que queda redactado de la siguiente forma».
- Debe decir: «Nueve.—Se modifica el punto 1 del apartado quincuagésimo séptimo, que queda redactado de la siguiente forma».

En el punto diez del apartado primero:

- Donde dice: «Diez.—Se modifica el punto 2 del apartado quincuagésimo séptimo, que queda redactado de la siguiente forma».
- Debe decir: «Diez.—Se modifica el punto 6 del apartado quincuagésimo quinto, que queda redactado de la siguiente forma».

Madrid, a 6 de noviembre de 2020.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(01/29.949/20)

